

MENDOZA, 21 de abril de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 6992/26 caratulado: "*Solicitud de factibilidad horas superiores Castillo Madrid Jéscica Paola*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Biblioteca de esta Facultad solicita la asignación de "8 Horas de nivel Superior" (semanales) a la Sra. Jéscica Paola CASTILLO MADRID, para ampliar su prestación de servicios en el sector de Biblioteca.

Que esta solicitud se fundamenta en la necesidad de dar cobertura a tareas de atención al usuario, las cuales requieren de una carga horaria adicional a la establecida habitualmente, de modo que permitirá garantizar el normal funcionamiento de los servicios prestados.

Que, de acuerdo con lo informado por Dirección de Personal y la declaración jurada acompañada por la Sra. Jéscica Paola CASTILLO MADRID, no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones encomendadas.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Sra. Jéscica Paola CASTILLO MADRID (Legajo n° 31268- CUIL n° 27-26828293-4) en **OCHO (8) Horas Semanales (Nivel Superior)**, con el que ampliará su prestación de servicios en el sector de Biblioteca de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	8 Horas semanales -Nivel Superior

Resol. N° 214

2.-

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones encomendadas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 214


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DIACONE
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO